

61/12636

7050
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley por cuyo medio se concede a la petidora Maria Parreño Vda Lanier, una pensión del Estado. -

6 Piezas

30 Octubre 1956



Handwritten signature
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

5680

Ciudad Trujillo, D.N.

30 OCT 1956

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora María Parreño Vda. Laucer, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados

01/3636



EL CONGRESO NACIONAL

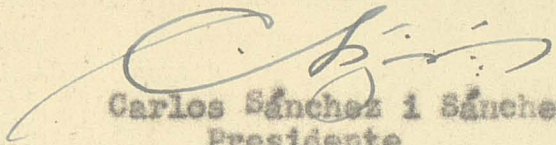
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

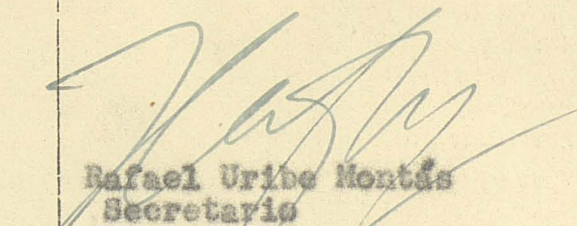
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

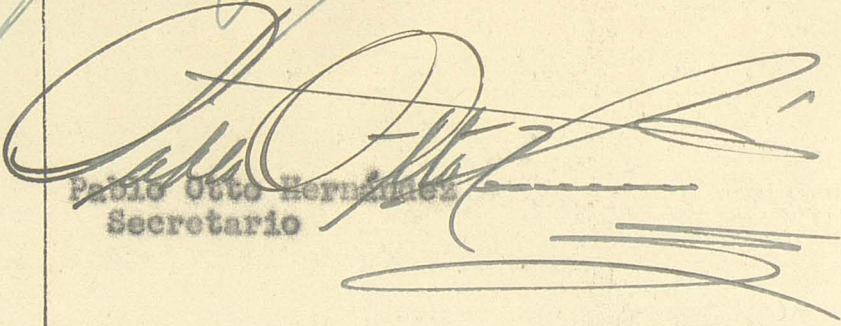
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora María Parreño Vda. Laucer, hija del soldado de la Restauración señor Gerardo Parreño.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No.1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente


Rafael Uribe Montás
Secretario


Pablo Otto Hernández
Secretario

RECEIVED
LIBRARY OF THE SENATE
REPUBLICA DOMINICANA
CARRERA DE LEGISLACIÓN Y DERECHO
CALLE DE LA INDEPENDENCIA, NO. 100
SANTO DOMINGO, D. R.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

[Faint signature]

[Faint signature]

2da. LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio 290 del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de Oct. 1956

Ayudante de Secretarìa.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
31 de octubre de 1956.-

3292

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.5680 de fecha 30 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede a la señora María Parreño Vda. Laucer, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

Laucer

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
31 de octubre de 1956.-

3291

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede a la señora María Parreño Vda. Laucer, una pensión del Estado de quince pesos mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

P/112560



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora María Parreño Vda. Laucer, hija del soldado de la Restauración señor Gerardo Parreño.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

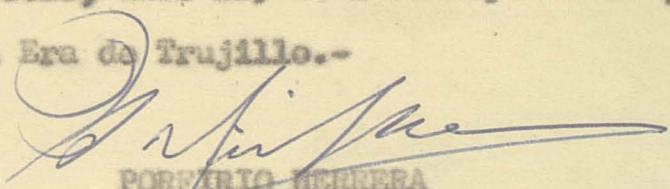
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

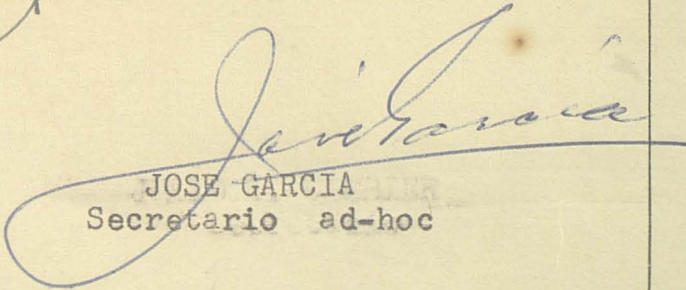
(Fdos.) Carlos Uribe Montás
Secretario

Pablo Otto Hernandez
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-


PORFIRIO HERRERA
Presidente


ML. JOAQUÍN CASTILLO C.
Secretario


JOSE GARCIA
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

129 LEGISLATURA del 22 de 1956

REGISTRADA AL No. 1068

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

interlineales.

Ciudad Trujillo, 21 de Oct 1956

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19613

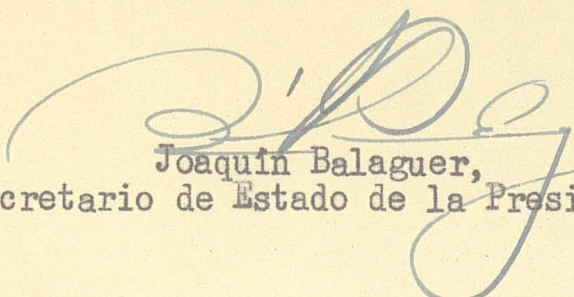
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
3 de noviembre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3291 de fecha 31 de octubre último, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora María Parreño Vda. Laucer, hija del soldado de la Restauración señor Gerardo Parreño, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4581, y promulgada en fecha 2 del presente mes de noviembre.

Le saluda muy atentamente,


Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

19/11/56